

# INFORME COMISARIO

COMPAÑÍA:

RISWOLD S.A.

AÑO 2014

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de RISWOLD S A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de COMPAÑÍA RISWOLD S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente General, y a aprobada por la Junta General Ordinaria de la Compañía con fecha 09 de Abril del año 2015, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude error.

### ***Responsabilidad del Comisario Principal***

La Junta General de Accionistas de la compañía **COMPAÑÍA RISWOLD S.A.**, designa comisario principal CPA GINGER PLACENCIO ALMEIDA REG. 6421, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y , sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros una adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones revisadas bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### ***Opinión sobre el cumplimiento***

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía COMERCIAL RISWOLD S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, salvo aquellos que pongo a vuestra consideración a lo largo del siguiente informe.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### ***Opinión sobre el control interno***

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### ***Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral***

La Compañía hasta el cierre del ejercicio económico del 2014 ha cumplido con cada una de las obligaciones laborales y del IESS.

Cancelación de sus obligaciones laborales como remuneraciones y aportaciones al IESS  
Elaboración de cada uno de los contratos de su personal  
Mantiene al día sus obligaciones ante la Entidad IESS.

### ***Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías***

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he podido dar cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de compañías, por cuanto fui designado como comisario principal por la Junta General de Accionistas He recibido acta de accionistas con fecha 09 de Abril del 2015 referente a la aprobación de los Estados Financieros y designación de comisario principal. Respecto a la revisión de los estados financieros a continuación expongo las siguientes observaciones:

La compañía se encuentra en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en estatus DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIOINSC. EN RM No.RESOLUCIÓN:29215 FECHA DE RESOLUCIÓN: 8/10/2014.

Con la recomendación del Representante legal y con la aprobación de la Junta General de Accionista donde disponen asumir las Perdidas de años anteriores y dejar como reserva facultativa el saldo de las utilidades con el objetivo de superar el déficit patrimonial que fue motivo de la disolución por parte de la Superintendencia de Compañías.

**COMPAÑÍA RISWOLD S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**(Expresado en dólares)**

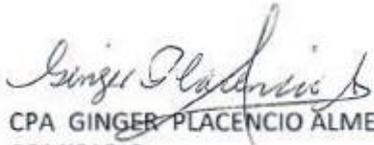
	Saldos al 31-dic-14
<b>ACTIVOS</b>	
Total activos corrientes	27,801.23
Total activos no corrientes	<u>529,332.17</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<u><u>557,133.40</u></u>
<b>PASIVOS</b>	
Pasivos corrientes	21,861.67
Pasivos no corrientes	<u>516,765.73</u>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<u>538,627.40</u>
<b>PATRIMONIO</b>	18,506.00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	18,506.00
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<u><u>557,133.40</u></u>

**COMPANÍA RISWOLD S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**(Expresado en dólares)**

<b>INGRESOS</b>	
Ingresos de actividades ordinarias	<b>160,474.55</b>
<b>GASTOS</b>	<b>134,956.45</b>
<b>(GANANCIA) PERDIDA antes del 15% a trabajadores</b>	<b>25,518.10</b>
15% Participación trabajadores	<u>3,827.72</u>
<b>(GANANCIA) PERDIDA antes de impuesto</b>	<b>21,690.38</b>
Impuesto a la renta	4,771.88
Anticipo determinado al correspondiente ejercicio fiscal	<u>3,105.00</u>
<b>(GANANCIA) PERDIDA NETA DEL PERIODO</b>	<b>16,152.96</b>

### **Conclusión a la revisión de los Estados Financieros**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control salvo los manifestados anteriormente durante la exposición del presente informe.



CPA GINGER PLACENCIA ALMEIDA REG. 6421  
COMISARIO  
Compañía RISWOLD S.A.